



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

##

Callao, 12 de Diciembre de 2024

Señor (a)

Presente.-

Con fecha 12 de Diciembre de 2024 se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO N° 823 -2024-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 12 de Diciembre de 2024

Visto el expediente sobre petición de ser Declarado Expedito para la Sustentación de Tesis para la obtención del
MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTO DE
Grado Académico de la **INGENIERÍA**
solicitado por el (la) Bachiller : **CANDIO CRUZATT JOSE ALBERTO**

CONSIDERANDO:

Que, según lo estipulado en el Art. 191° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Escuela de Posgrado es una unidad de formación académica y de gestión. Está integrada por docentes de las Unidades de Posgrado y por los estudiantes de Diplomado, Maestría y Doctorado;

Que, mediante resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023, se aprobó la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Que según lo estipulado en el Art. 115°, establece que, "Culminada la etapa del Jurado evaluador de sustentación y habiendo, éste dado su aprobación a la tesis, el graduando solicita la resolución de expedito para la obtención del Grado....(Sic)

Que, según Dictamen N° **0282-2024- SUST- GM-CCG-SCT-EPG-UNAC** de fecha **11/12/2024** , expedido por la Comisión de Certificados y Grados de la Escuela de Posgrado, se verificó que el (la) interesado (a) cumple con todos los requisitos para ser DECLARADO EXPEDITO, de acuerdo a lo dispuesto en el precitado Reglamento;

Que, teniendo la documentación sustentaria y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado en ordinaria del 12 de Diciembre de 2024 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 196° inciso 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1° **DECLARAR EXPEDITO** para la Sustentación de la Tesis Titulada:

"REGULACIÓN DE TENSIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA OPERACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN EN 20 KV DEL ALIMENTADOR MM-54 DESDE LA SET MEDIO MUNDO HASTA LA CONEXIÓN DEL CLIENTE SANTA AZUL, DISTRITO SUPE, PROVINCIA BARRANCA, LIMA - 2023."

para la obtención del Grado Académico de la **MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTO DE INGENIERÍA**

al (la) Bachiller **CANDIO CRUZATT JOSE ALBERTO**

2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Unidad de Posgrado de la Facultad correspondiente, e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA- director de la Escuela de Posgrado. - Sello.

(FDO.): Dr. NESTOR GOMERO OSTOS. - secretario Académico. - Sello
Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

/BOR



DR. JUAN VALDIVIA ZUTA
DIRECTOR EPG-UNAC



DR. NESTOR GOMERO OSTOS
SECRETARIO ACADEMICO